DICTAMEN UOC N° 02/2023

Asunción, 07 de marzo de 2023.

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 ID N° 426.433 "SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN".

ANÁLISIS:

Con relación al Llamado de Contratación Directa N° 01/2023 con ID N° 426.433 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", se emite dictamen sobre el procedimiento utilizado para obtener los precios de referencia, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

NORMAS LEGALES:

El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Principios Generales - inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo, establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

DICTAMEN UOC N° 02/2023

El Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece las funciones de las Unidades Operativas de Contratación UOC, específicamente en el inc. g) establece: *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/20 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"* regula el proceso para la determinación de los precios de referencia; junto con su Anexo: *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

ANTECEDENTES:

Para la determinación de los precios estimativos, este Departamento ha obtenido información de la dependencia requiriente según Memorándum DAF N° 29/2023 y se ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de Contratación Directa N° 01/2023 con ID N° 426.433 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", adjuntando los documentos de respaldo.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Dirección solicitante ha seleccionado tres (3) precios obtenidos de la combinación de dos (2) opciones, que se detallan a continuación:

.- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

Se han tomado los montos correspondientes a las adjudicaciones de la Licitación con ID N° 410657 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Cones" y de la Licitación con ID N° 418362 "Contratación de Servicio de Limpieza Tercerizado – Edificio de Planificación" del MUVH.

.- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:

Presupuesto de la empresa Kaavoty Servicios Integrales.

DICTAMEN UOC N° 02/2023

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado de los promedios obtenidos de las fuentes mencionadas, dando cumplimiento a la disposición de la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo detalle se observa en la siguiente planilla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL ID N° 410657	PRECIO MENSUAL ID N° 418362	PRECIO MENSUAL KAAVOTY	PRECIO PROMEDIO MENSUAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	MESES	7.600.000	8.612.500	8.900.000	8.370.833

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien) y son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

En base a las consideraciones referidas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como así también a los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así mismo, se adjuntan al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ISBA - UOC

CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contrataciones
ISBA

bellasartes INSTITUTO SUPERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUN DAF N.º 29/2023

A : ***Lic. Francisco Javier Castiñeira. Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones UOC Instituto Superior de Bellas Artes.***

De : ***Mgtr. Héctor Darío Leguizamón Trinidad. Dtor. de Administración y Finanzas. Instituto Superior de Bellas Artes.***

Fecha : *28/02/2023*

REFERENCIA: Solicitud de Llamado de Servicio de Limpieza para el Isba periodo 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar tener en cuenta y realizar la gestión pertinente para el llamado a Licitación de "Servicio de Limpieza" correspondiente al periodo 2023.

El motivo obedece a que la Institución no cuenta con dicho servicio, y es algo imprescindible, de manera imperiosa como Institución del Nivel superior contar con el mismo, de tal manera a dar cumplimiento al art 12° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Atentamente

Recibido

C.P. FRANCISCO J. CASTIÑEIRA
JEFE DE UOC
I.S.B.A.
28/02/2023

Dirección de Administración y Finanzas
Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz
Asunción – Paraguay

Tel: (021) 223-100
administracion@bellasartes.edu.py
www.bellasartes.edu.py

kaavoty
Servicios Integrales

Tel.: 021 503 989
Celular: 0981 970 678
Gral. Morinigo c/
11 de Setiembre
kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

SEÑORES
Instituto Superior de Bellas Artes
PRESENTE

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL ISBA" ID: 418.467

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en el marco del llamado de SERVICIO DE LIMPIEZAS PARA EL ISBA con el objeto de enviarles nuestros precios referenciales, cotización mensual para el llamado de referencia.

PRECIO REFERENCIAL

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de limpiezas de edificios	12 meses	2 personales	2 personales mensuales	8.900.000	106.800.000
					Precio Total	**106.800.000**

Sin otro motivo en particular, le saludamos muy atentamente.

kaavoty
RUC. 853.166-8

CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION

CONTRATO N° 28/2022

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS"**, con **RUC N° 80086796-3** domiciliada, en Mbocaya entre Diego García y Sebastián Gaboto, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL ALFREDO GALEANO IDOYAGA**, con Cédula de Identidad N° **3.206.032**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO - EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN" CON ID N° 418.362**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/22 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO - EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN" CON ID N° 418.362.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.362.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/22, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 2715 de fecha 16 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	N° De Ítem/Lote	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	76111501-001	Servicio de limpieza tercerizado - edificio de planificaciones	MESES	12	8.612.500	103.350.000
PRECIO TOTAL						103.350.000

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del servicio es de 12 (doce) meses.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

La empresa deberá proveer del personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Además contar con un supervisor encargado de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, cuyo turno será de 06:00 hs a 15:00 horas de lunes a viernes.

Una vez recibida la Orden de Inicio de Servicio, se deberá presentar dentro de las 48 horas, la nómina del personal de limpieza a ser asignado a las tareas requeridas, con los correspondientes reemplazos que

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

pudiesen precisar en caso de ausencia de personal. Para cada persona del listado se deberá anexar los siguientes documentos.

- Fotocopia de la cedula de identidad.
- Certificado de antecedentes policiales.
- Certificado de vida y residencia.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios (Coordinación de DABYS), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO - EDIFICIO DE PLANIFICACIÓN**, en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación N° 2715 de fecha 16 de noviembre de 2022 y las especificaciones técnicas detalladas en la carta de invitación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN DE PERSONAL
1	Servicio Tercerizado de Limpieza – Oficinas del MUVH	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 2 operarios de 06:00 Hs. a 15:00 Hs. para limpieza profunda de lunes a viernes, incluido los Insumos

EL SERVICIO DE LIMPIEZA COMPRENDERA LOS SIGUIENTES TRABAJOS Y ASPECTOS A CONSIDERAR:
Los trabajos a ser realizados en forma diaria, semanal, mensual, según el siguiente detalle,

LIMPIEZA DIARIA (lunes a viernes).

- Limpieza y repasado de los pisos en general, incluye todas las escaleras.
- Limpieza y aspirado de las alfombras en las oficinas, pasillos y sectores existentes.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y restos de basura.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los sanitarios, incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios lavatorios, y grifería en general. Barrido y repasado de todos pisos.
- Limpieza de cocina y/o kitchenette (incluye utensilios, menajes y artefactos).
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Barrido y repasado de entrada principal.
- Embolse y retiro de residuos. (La empresa adjudicada deberá encargarse del retiro de los residuos, en bolsas de 200 litros, dos veces por semana.
- Provisión y colocación de Jabón Líquido en los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Jabón Líquido para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión y colocación de Papel Higiénico en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Papel Higiénico para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión de papel para secado de mano en todos los baños, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- □□Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para todas las oficinas, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según las necesidades.

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para los residuos de Yerba en los baños, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Tachos Grandes, con bolsas de 200 litros, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Limpiezas de puertas mamparas y ventanas.
- Limpieza de paredes en general.
- Limpieza de aire y luces, y terrazas en los lugares que hagan falta.
- Recolección de basuras y desaloje de las bolsas en forma diaria.
- Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), con productos adecuados.
- Limpieza de veredas, accesos.
- Los sanitarios serán repasados y aseados 3 (tres) veces por día, con productos y desinfectantes líquidos especiales para baños, tanto los artefactos, accesorios, espejos como las paredes de azulejo deberán lucir pulcros y limpios y, permanentemente en los mingitorios e inodoros se colocarán y/o repondrán pastillas desodorantes sólidas

LIMPIEZA SEMANAL

- Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos).
- Limpieza profunda de alfombras con aspiradoras.
- Limpieza de vidrios (interior).
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Limpieza general techos.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficina
- Limpieza de zócalo.
- Limpieza y pulido de aplique de luces y Equipos de iluminación.
- Limpieza y esterilización de los equipos de oficinas (teléfono, calculadoras, computadoras)
- Limpieza profunda de azulejos y mesadas.
- Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.
- Limpieza de equipos de iluminación
- Limpieza de vidrios internos.
- Encerados de pisos, con ceras antideslizante (en lugares donde corresponda)
- Limpieza profunda de muebles (con productos químicos lustra muebles)
- Las banderas serán lavadas, planchadas y acondicionadas conforme a las necesidades y a la urgencia de cada caso en particular.

INSUMOS NECESARIOS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida. De no realizarse los reemplazos, la adjudicada será pasible de las multas correspondientes.

El siguiente listado se detallan los insumos a ser utilizados para la prestación del servicio:

	Descripción de los Insumos	Cantidad
1	Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 300 metros.	Cantidad Necesaria
2	Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	Cantidad Necesaria

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

3	Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	Cantidad Necesaria
4	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)	Cantidad Necesaria
5	Limpiador cremoso de 750 ml.	Cantidad Necesaria
6	Hipoclorito de sodió concentrado con graduación 6%.	Cantidad Necesaria
7	Pastilla para inodoro.	Cantidad Necesaria
8	Limpiador con desinfectante y desodorante	Cantidad Necesaria
9	Desodorante de ambiente liquido concentrado, con aromas cítricos o frutales (concentrado)	Cantidad Necesaria
10	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	Cantidad Necesaria
11	Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado, apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	Cantidad Necesaria
12	Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	Cantidad Necesaria
13	Líquido limpia vidrios de rápido secado	Cantidad Necesaria
14	Limpiador de metales.	Cantidad Necesaria
15	Limpiador con secuestrante de polvo.	Cantidad Necesaria
16	Cera acrílica antideslizante (neutro)	Cantidad Necesaria
17	Limpiador en polvo con detergente.	Cantidad Necesaria
18	Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	Cantidad Necesaria
19	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	Cantidad Necesaria
20	Franela convencional absorbente.	Cantidad Necesaria
21	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	Cantidad Necesaria
22	Cepillo con fibras resistentes.	Cantidad Necesaria
23	Soda cáustica granulada	Cantidad Necesaria
24	Acido muriático para limpieza doméstica	Cantidad Necesaria
25	Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	Cantidad Necesaria
26	Guantes de látex para limpieza - mediano	Cantidad Necesaria
27	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
28	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
29	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
30	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
31	Escobillones apropiados para áreas internas, de cerdas blandas.	Cantidad Necesaria
32	Escobillones apropiados para áreas externas, de cerdas duras.	Cantidad Necesaria
33	Prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
34	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
35	Balde Kit.	Cantidad Necesaria
36	Alcohol desinfectante al 70 %	Cantidad Necesaria

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS

Detalle de insumos requeridos (en forma mensual)		
	Descripción de los Insumos	Cantidad
1	Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 300 metros.	Cantidad Necesaria
2	Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	Cantidad Necesaria
3	Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	Cantidad Necesaria
4	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado) bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
5	Limpiador cremoso de 750 ml.	Cantidad Necesaria
6	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
7	Alcohol en Gel Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
8	Pastilla para inodoro.	Cantidad Necesaria
9	Limpiador con desinfectante y desodorante	Cantidad Necesaria
10	Desodorante de ambiente líquido concentrado, con aromas cítricos o frutales (concentrado) bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
11	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	Cantidad Necesaria
12	Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado, apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	Cantidad Necesaria
13	Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	Cantidad Necesaria
14	Líquido limpia vidrios de rápido secado bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
15	Limpiador de metales.	Cantidad Necesaria
16	Limpiador con secuestrante de polvo.	Cantidad Necesaria
17	Cera acrílica antideslizante (neutro)	Cantidad Necesaria
18	Cera blanca de 750 ml	Cantidad Necesaria
19	Cera roja de 750 ml	Cantidad Necesaria
20	Limpiador en polvo con detergente.	Cantidad Necesaria
21	Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	Cantidad Necesaria
22	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	Cantidad Necesaria
23	Franela convencional absorbente.	Cantidad Necesaria
24	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	Cantidad Necesaria
25	Cepillo para inodoro con fibras resistentes.	Cantidad Necesaria
26	Soda cáustica granulada	Cantidad Necesaria
27	Ácido muriático para limpieza doméstica	Cantidad Necesaria
28	Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	Cantidad Necesaria
29	Guantes de látex para limpieza - mediano	Cantidad Necesaria
30	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
31	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
32	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

33	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
34	Escobillones apropiados para áreas internas, de cerdas blandas.	Cantidad Necesaria
35	Escobillones apropiados para áreas externas, de cerdas duras.	Cantidad Necesaria
36	Prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
37	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
38	Balde Kit.	Cantidad Necesaria
39	Jabón líquido bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
40	Jabón espuma presentación de 1 litro para dispenser	Cantidad Necesaria
41	Trapo de piso	Cantidad Necesaria
42	Virulanas	Cantidad Necesaria
43	Limpiador de alfombras litro	Cantidad Necesaria
44	Crema limpiador multiuso 250 ml	Cantidad Necesaria
45	Raticida granulado de 900 grs.	Cantidad Necesaria

Observación: Las cantidades solicitados son meramente enunciativas y no limitativas pudiendo la Convocante solicitar la disminución o el aumento de los elementos solicitados. La empresa adjudicada deberá proveer la cantidad necesaria de desinfectante para un buen desempeño del servicio. La provisión de los productos ser realizará en forma semanal, y deberá contar en el V° B° de la contratista.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Miguel Galeano
Representante Legal
PRODPAR S.A.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02 DIC. 2022.

SR. MIGUEL ALFREDO GALEANO IDOYAGA
PRODPAR S.A.

PRODPAR S.A.
RUC: 80086796-3

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro - MUVH

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
CONTRATO Nº 05/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2022 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CONES" – PLURIANUAL – ID Nº 410.657, CON LA FIRMA UNIPERSONAL CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Entre el **Consejo Nacional de Educación Superior**, con domicilio en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80087571-0** Creada por Ley N° 4995/13 DEL 02 DE AGOSTO DE 2.013, representado para este acto, por el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Educación Superior, denominada en adelante el **CONES,** por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3200078-2,** domiciliada en las calles Puerto Pinasco esquina Brasil, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIOP DEL CONES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza integral del edifico para el **CONES**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas.**

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Teletax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:410.657.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La adjudicación fue realizada según la Resolución CE – CONES N° 068/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Actividad: 1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO - CD N° 02/2022 - ID N°410.657"						CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del edificio	Mes	Unidad	16	7.600.000	121.600.000
						Precio Total:	121.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento veintiún millones seiscientos mil.**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Investigación.

Pbro. Dr. Hernán Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

Phm. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los __Un__ días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078
CONSERMAR

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio será prestado en las dependencias del Edificio del CONES. El horario de realización del servicio de limpieza de las oficinas será de 07:00 horas en adelante hasta las 15:00 horas, de lunes a viernes, solo en días hábiles, según el siguiente detalle:

SERVICIO MINIMOS A REALIZAR:

- Aspirado de pisos de oficinas, pasillos, escaleras y alfombras.
- Barrido, repasado y secado de pisos en su totalidad.
- Limpieza aceras y camineros que lindan con el edificio.
- Limpieza de mobiliarios: equipos de oficina, muebles y mamparas con productos que no sean dañinos.
- Limpieza, desinfección, desodorización de los sanitarios: repasado y secado de pisos, lavado y secado de azulejos, lavado y secado de espejos, lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas como mínimo 2 (dos) veces al día.
- Limpieza del comedor, cocina y utensilios.
- Limpieza de vidrios de los escritorios internos, externos y de las mamparas.
- Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas, comedor y de los sanitarios embolsar adecuadamente e ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
- Limpieza del kitchenette.
- Limpieza de puertas de vidrios y vidrios en la zona de recepción.
- Limpieza del salón auditorio.
- Limpieza de las salas de reuniones.
- Limpieza de techos, eliminar manchas, polvo y telarañas.
- Limpieza profunda, barrido y baldeado de los camineros que lindan con el edificio, por lo menos dos veces a la semana.
- Limpieza y desinfección de los basureros (sanitarios, comedor, los kitchenettes) y papeleras (oficinas).
- Limpieza profunda de mamparas divisorias y pared.
- Lavado profundo de todos los vidrios existentes, ventanas y puertas de vidrio.
- Limpieza de aberturas en general, puertas y marcos.
- Fregar con lustre líquido de muebles a todos los muebles del edificio.
- Limpieza de equipos de iluminación en general, manchas, polvos, telarañas.
- Limpieza profunda de pisos, alfombras y lustre de herrajes.
- Limpieza de la azotea.
- Desinfección y fumigación integral del edificio según el límite requerido.
- Limpieza de canaleta de techo.
- Encerado de pisos o pulido de los mismos (de acuerdo a las características del piso).
- Limpieza de vidrios de ventanas y de la fachada del edificio.
- Limpieza de los electrodomésticos de cocina.

Esquema de trabajo:

Limpieza diaria:

Como mínimo de 2 (dos) personales de limpieza deberán cubrir la **labor diaria** de limpieza de todo el edificio, a partir de las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, para el mantenimiento de sectores que requieran del servicio se deberán realizar las veces que sea necesaria durante el día.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay

Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Limpieza profunda:

Como mínimo de 3 (tres) personales de limpieza deberán cubrir la **labor 1 (una) vez al mes** de limpieza profunda del todo el edificio, a partir de las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

En todos los casos la empresa adjudicada deberá proveer de:

a) Personal necesario para la realización optima de los trabajos. El personal de la empresa adjudicada proveerá de uniforme que identifique a la empresa (el uniforme será: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa), también usaran calzado de seguridad industrial. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante, en base al personal que desempeña actualmente sus servicios en el CONES. La empresa presentará la lista del personal propuesto, la cual será aprobada por el CONES

b) Insumos:

1. Pastilla desodorante para inodoro y mingitorios.
2. Papel higiénico de 300 (trescientos) metros para el dispenser para cada box y de 50 (cincuenta) metros. (El papel higiénico deberá ser: doble hoja, perfumado, color blanco de textura ultra suave y hojas resistentes) para cada baño privado
3. Jabón líquido bactericida para el dispenser y uso diario.
4. Jabón líquido hipoalergenico para el dispenser y uso diario.
5. Jabón liquido concentrado para el dispenser y uso diario.
6. Papel seca manos para el dispenser (La seca mano deberá ser: de celulosa virgen, de color blanco, interfoliadas y textura suave).
7. Bolsa de basura adecuada para desperdicio.
8. Detergente liquido concentrado.
9. Detergente liquido biodegradable.
10. Hipoclorito de sodio concentrado.
11. Alcohol liquido al 70% y en gel.
12. Lustra mueble.
13. Crema liquida de limpieza.
14. Lana de acero.
15. Desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante).
16. Desodorante de ambiente liquido.
17. Limpia vidrios.
18. Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
19. Franela convencional.
20. Esponjas, entre otros.

c) Materiales necesarios para el cumplimiento integral de los servicios como ser:

1. Aspiradoras industriales de polvo y liquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto transito con complementos adaptadores.
2. Maquinas lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria.
3. Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.
4. Escaleras.
5. Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayuda al aislamiento de las mismas con leyendas de precaución Piso mojado, peligro, etc.
6. Carro organizador grande y pequeño (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura).

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Torres
Presidente
CONES
Telefax: +595 21 339 7556
Email: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

7. Guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza, evitando la contaminación entre los mismos; y que no estén especificados precedentemente.
8. Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio de 1,50 x 1 mts, la misma deberá ser retirada después de la lluvia.
9. Y cualquier otro equipo que sea necesarios para la ejecución del servicio cotidiano.

El oferente adjudicado proveerá los materiales y productos, así como las maquinarias de limpieza para la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas.

Distribución de tareas:

a. Diarias:

1. Aspirado de pisos de oficinas, pasillos, escaleras y alfombras.
2. Barrido, repasado y secado de los pisos en su totalidad.
3. Limpieza de aceras y camineros que lindan con el edificio.
4. Limpieza de mobiliarios: equipos de oficina, muebles y mamparas con productos que no sean dañinos.
5. Limpieza, desinfección, desodorización de los sanitarios: repasado y secado de pisos, lavado y secado de azulejos, lavado y secado de espejos, lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas como mínimo 2 (dos) veces al día.
6. Limpieza del comedor, cocina y utensilios.
7. Limpieza de vidrios de los escritorios internos, externos y de las mamparas.
8. Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas, comedor y de los sanitarios embolsar adecuadamente e ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
9. Limpieza del kitchenette.
10. Limpieza de puertas de vidrios y vidrios en la zona de recepción.
11. Limpieza del salón auditorio.
12. Limpieza de las salas de reuniones.

b. Dos veces por semana:

1. Limpieza de techos, eliminar manchas, polvo y telarañas.
2. Limpieza profunda, barrido y baldeado de los camineros que lindan con el edificio.
3. Limpieza y desinfección de los basureros (sanitarios, comedor, los kitchenettes) y papeleras (oficinas).

d. Una vez por semana:

1. Limpieza profunda de mamparas divisoria y pared.
2. Lavado profundo de todos los vidrios existentes, ventanas y puertas de vidrio.
3. Limpieza de aberturas en general, puertas y marcos.
4. Fregar con lustre liquido de muebles a todos los muebles del edificio.
5. Limpieza de equipos de iluminación en general, manchas, polvos, telarañas.
6. Limpieza profunda de pisos, alfombras y lustre de herrajes.
7. Limpieza de la azotea.

e. Mensuales:

1. Limpieza de canaleta de techo.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

2. Encerado de pisos o pulido de los mismos (de acuerdo a las características del piso).
3. Limpieza de vidrios de ventanas y de la fachada del edificio.
4. Limpieza de los electrodomésticos de cocina.

f. **Otros:**

Durante la ejecución del contrato, el servicio de fumigación y desinfección de las instalaciones se realizará solo en dos ocasiones, cuando la convocante lo requiera, dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

Condiciones de prestación del servicio:

a. **Supervisión de los trabajos:** La empresa adjudicada designará a un superior general con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con el responsable del jefe del departamento de Administración del CONES, la misma formará parte del equipo habitual de trabajo, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.
b. Registro de asistencia, en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en el CONES a través de un sistema de control de asistencia que será establecido por el CONES. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la convocante, la encargada comunicará este hecho en forma inmediata al departamento de Administración del CONES y a la empresa adjudicada, la cual deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa adjudicada no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicaran penas pecuniarias establecidas por el CONES.
c. **Reemplazo del personal:** La empresa adjudicada preverá el reemplazo del personal que se ausente, el personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal, en caso de incumplimiento se implementara la sanción administrativa correspondiente.
d. Mensualmente se contabilizaran las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevara un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa del CONES para autorizar a proceder a aplicar una multa de un jornal diario vigente al mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.
e. El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del departamento de servicios generales de del CONES.
f. **Personales designados:** La empresa adjudicada remitirá un listado del personal designado al CONES y contará con los siguientes datos:

- Datos personales.
- Número de teléfonos.
- Dirección.
- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS)

g. **Uniforme e identificación:** Todos los personales designados por la empresa adjudicada que preste servicio dentro del CONES deberá usar uniforme con insignia de la empresa adjudicada (el uniforme deberá ser: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa adjudicada), también deberán usar calzado de seguridad industrial.

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Fernán
Presidente
CONES

h. Los personales de limpieza en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas adjudicadas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de la factura de crédito.

Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078
CONSERMAR

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py